

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Edwin Ortiz Cardona y otro
Demandado	Edicreto S.A.S. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2014 00914 00
Asunto	Auto de trámite

En vista de la no comparecencia de la codemandada Edicreto S.A.S. a recibir notificación dentro del término previsto en el artículo 293 y 108 del C.G.P., del auto que admitió la presente demanda, se designa como curador ad-litem para que los represente al Dr. Rafael Stiven Valencia Guzmán, quien se localiza en la calle 33 No. 42B-06, of. 1108, Torre Sur, teléfono 3014650991, correo anacrisnatoro@une.net.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, no era necesario realizar el requerimiento indicado en providencia del pasado veintiuno de septiembre con relación a notificar a todos los demandados.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0dc48c1acdd2ec92e23e88fdd845b0b17e83cb8015d9d12bc6bf045e574ec
3a**

Documento generado en 14/04/2021 03:10:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**